



00001831

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara, 05 OCT. 2023

PROY N°	01845
FECHA	03 10 2023

Visto, el **INFORME TÉCNICO N° 214- 2023 - GOB. REG. PIURA-DREP/UGEL-T -ESC.**, de fecha 29/09/2023 y demás documentos adjuntos en un total de **DIECISEIS (16)** folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, conforme al literal h) e i) del artículo 41 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, los profesores tienen derecho, entre otros, a licencias, permisos y vacaciones de acuerdo a lo establecido en dicha Ley y su reglamento;

Que, la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, regulan el derecho de los profesores de gozar de licencias, permisos y vacaciones, estableciéndose disposiciones generales para el uso de dichos derechos; sin embargo, las precitadas normas no contienen disposiciones específicas que regulen el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, surgiendo la necesidad de uniformizar criterios para el ejercicio adecuado y oportuno de las licencias, permisos y vacaciones;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU, se resuelve en su Artículo Segundo. - "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial", la misma que, como anexo, forma parte de la presente Resolución.

Que, mediante numeral 7. De las Vacaciones

7.1 Disposiciones generales

7.1.1 Las vacaciones se otorgan al profesor(a) comprendido en la Carrera Pública Magisterial. El(a) profesor(a) contratado(a) tiene derecho al pago de vacaciones truncas cuando culmine su contrato.

7.1.2 La programación, reprogramación, fraccionamiento y adelanto de vacaciones solo procede para el(a) profesor(a) del área de desempeño laboral de gestión NORMA TÉCNICA Código "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial" NT -2023 MINEDU Pág. 30 de 35 institucional, formación docente o innovación e investigación.



00001831

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°**- 2023-UGEL-T**

Talara, 05 OCT. 2023

7.1.3 El(a) profesor(a) del área de desempeño laboral de gestión institucional, formación docente o innovación e investigación goza de sus vacaciones entre los meses de abril a noviembre, al cumplir los doce (12) meses de trabajo efectivo, incluidos los períodos de licencia con goce de remuneraciones, independientemente del cargo asumido en el área de desempeño laboral de gestión institucional.

7.1.4 De manera excepcional, los directores que tienen aula u horas a cargo gozan sus vacaciones en los meses de enero o febrero de cada año, las cuales deben programarse y aprobarse en el rol de vacaciones, pudiendo ser reprogramadas o fraccionadas, en dichos meses.

7.1.5 Si una vez concluida la designación o encargo del profesor(a) y vuelve asumir un cargo igual o distinto en la misma área de desempeño, en forma continua y sin interrupción; se contabiliza el tiempo de doce (12) meses de trabajo efectivo, sumando los períodos laborados. El descanso físico se hará efectivo siempre que se encuentre laborando en la misma área, y será solicitado por el(a) profesor(a) adjuntando su resolución de designación o encargo que acredite la continuidad en el servicio.

7.1.6 El(a) profesor(a) que laboró como encargado o designado en cualquier cargo y no reunió los doce (12) meses de trabajo efectivo en el área en mención o no hizo efectivo el uso de su descanso físico, al retornar al cargo docente le corresponde gozar las vacaciones durante los meses de enero y febrero

7.2 Programación de vacaciones en el área de desempeño laboral de gestión institucional, formación docente e innovación e investigación; (...)

7.3 Reprogramación de vacaciones en el área de desempeño laboral de gestión institucional, formación docente e innovación e investigación (...)

7.4 Fraccionamiento del descanso vacacional en el área de desempeño laboral de gestión institucional, formación docente e innovación e investigación (...)

Que, mediante MEMORANDUM N°422-2023-GOB.REG.PIURA-DREP/UGEL-T/U.A.-RRHH, de fecha 05.07.2023, se nos remite el cronograma de vacaciones de los especialistas de educación, según MEMORANDUM N°299-2023/DREP/UGEL-T-AEBYTP de fecha 4 de julio, según cuadro adjunto:



00001331

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara, 05 OCT. 2023

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	VIGENCIA DEL USO DE VACACIONES		N° DE DIAS	TOTAL DIAS
		DEL	AL		
1	GARCIA BUSTAMANTE CARMEN LEONOR	3/07/2023	17/07/2023	15	Treinta (30) días
		23/08/2023	30/10/2023	8	
		24/11/2023	30/11/2023	7	
2	AGUIRRE MANRIQUE KARINA ELVIRA	24/04/2023	30/04/2023	7	Treinta (30) días
		29/09/2023	21/10/2023	23	
3	VILCA DIOSES XENIA	10/04/2023	30/04/2023	21	Treinta (30) días
		20/11/2023	28/11/2023	9	
4	COBOS ZAPATA ROXANA GIANINA	14/08/2023	28/08/2023	15	Treinta (30) días
		9/10/2023	23/10/2023	15	
5	CASTILLO ROJAS ELMER TOMÁS	10/04/2023	16/04/2023	7	Treinta (30) días
		18/04/2023	25/04/2023	8	
		2/11/2023	16/11/2023	15	
6	CULQUI GARCIA ROSA ELENA	17/10/2023	31/10/2023	15	Treinta (30) días
		16/11/2023	30/11/2023	15	
7	PAZOS QUEREVALU ROSA ELVIRA	17/10/2023	31/10/2023	15	Treinta (30) días
		16/11/2023	30/11/2023	15	
8	PANTA ZAPATA VIOLETA	8/08/2023	22/08/2023	15	Treinta (30) días
		16/11/2023	30/11/2023	15	
9	VILELA MARCHAN MARIA ISABEL	17/04/2023	24/04/2023	8	Treinta (30) días
		31/07/2023	14/08/2023	15	
		27/09/2023	3/10/2023	7	
10	ANCAJIMA REYES JAIME SANTIAGO	3/07/2023	9/07/2023	7	Treinta (30) días
		17/07/2023	24/07/2023	8	
		2/11/2023	16/11/2023	15	



00001831

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara, 05 OCT. 2023

Es imperioso mencionar, que según MEMORANDUM N°299-2023/DREP/UGEL-T-AEBYTP, de fecha 05.07.2023, donde se nos remite el cronograma de vacaciones de las especialistas en educación, la profesora García Bustamante Carmen Leonor, indica sus periodos del 03 julio al 17 julio (15 días); Del 23 agosto al 30 octubre (8 días), del 24 noviembre al 30 noviembre (7 días). Sin embargo, se le considera el periodo vacacional a partir del 03 julio al 17 julio (15 días); Del 23 agosto al 30 agosto (8 días), del 24 noviembre al 30 noviembre (7 días).

Que, mediante MEMORANDUM N°0537-2023-GOB-REG.PIURA-DREP/UGEL-T/U.A.-RRHH, de fecha 11.08.2023, se nos remite el MEMORANDUM N° 0655-2023-GOB-REG-PIU-DREP-UGELT-D de fecha 10 de agosto se nos remite la reprogramación de vacaciones del especialista de educación, la profesora María Isabel Vilela Marchan, según fecha indicada del 11 al 25 de agosto (15 días) y del 08 al 14 de noviembre (7 días).

Que, mediante INFORME ESCALAFONARIO N° 00702-2023 de la administrada **GARCIA BUSTAMANTE, CARMEN LEONOR**, con motivo de Informe: APROBAR ROL DE VACACIONES.

Que, mediante INFORME ESCALAFONARIO N° 00703-2023 de la administrada **AGUIRRE MANRIQUE, KARINA ELVIRA**, con motivo de Informe: APROBAR ROL DE VACACIONES.

Que, mediante INFORME ESCALAFONARIO N° 00704-2023 de la administrada **VILCA DIOSES, XENIA**, con motivo de Informe: APROBAR ROL DE VACACIONES.

Que, mediante INFORME ESCALAFONARIO N° 00705-2023 de la administrada **COBOS ZAPATA, ROXANA GIANINA**, con motivo de Informe: APROBAR ROL DE VACACIONES.

Que, mediante INFORME ESCALAFONARIO N° 00706-2023 de la administrada **CASTILLO ROJAS, ELMER TOMAS**, con motivo de Informe: APROBAR ROL DE VACACIONES.

Que, mediante INFORME ESCALAFONARIO N° 00707-2023 de la administrada **CULQUI GARCIA, ROSA ELENA**, con motivo de Informe: APROBAR ROL DE VACACIONES.

Que, mediante INFORME ESCALAFONARIO N° 00708-2023 de la administrada **PAZOS QUEREVALU, ROSA ELVIRA**, con motivo de Informe: APROBAR ROL DE VACACIONES.

Que, mediante INFORME ESCALAFONARIO N° 00709-2023 de la administrada **PANTA ZAPATA DE RIVERA, VIOLETA**, con motivo de Informe: APROBAR ROL DE VACACIONES.

Que, mediante INFORME ESCALAFONARIO N° 00710-2023 de la administrada **VILELA MARCHAN, MARIA ISABEL**, con motivo de Informe: APROBAR ROL DE VACACIONES.

Que, mediante INFORME ESCALAFONARIO N° 00711-2023 de la administrada **ANCAJIMA REYES, JAIME SANTIAGO**, con motivo de Informe: APROBAR ROL DE VACACIONES.



00001831

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara, 05 OCT. 2023

De conformidad con los dispositivos legales vigentes, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Supremo N° 013-2019-PCM, Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU; y en uso de las facultades que le confiere según R.D.R. N° 11773-2022- DREP

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - PROGRAMAR, CON EFICACIA ANTICIPADA EL ROL ANUAL DE VACACIONES PARA EL EJERCICIO 2023, al profesor que labora en el Área de Desempeño Laboral de Gestión Institucional, se detalla:

	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	R.D.	N° OFICIO	REPROGRAMACION	INFORME ESCALAFONARIO	VIGENCIA DEL USO DE VACACIONES		N° DE DIAS	TOTAL DIAS
							DEL	AL		
1	GARCIA BUSTAMANTE CARMEN LEONOR	03661032	RD 1493-2020	MEMORANDUM N°299-2023/DREP/UGEL-T-AEBYTP	NO	702-2023	3/07/2023	17/07/2023	15	Treinta (30) días
							23/08/2023	30/08/2023	8	
							24/11/2023	30/11/2023	7	
2	AGUIRRE MANRIQUE KARINA ELVIRA	05362503	RD 0150-2021	MEMORANDUM N°299-2023/DREP/UGEL-T-AEBYTP	NO	703-2023	24/04/2023	30/04/2023	7	Treinta (30) días
							29/09/2023	21/10/2023	23	
3	VILCA DIOSES XENIA	03890648	RD 0149-2021	MEMORANDUM N°299-2023/DREP/UGEL-T-AEBYTP	NO	704-2023	10/04/2023	30/04/2023	21	Treinta (30) días
							20/11/2023	28/11/2023	9	
4	COBOS ZAPATA ROXANA GIANINA	03689615	RD 0164-2021	MEMORANDUM N°299-2023/DREP/UGEL-T-AEBYTP	NO	705-2023	14/08/2023	28/08/2023	15	Treinta (30) días
							9/10/2023	23/10/2023	15	
5	CASTILLO ROJAS ELMER TOMÁS	03644184	RD 0151-2021	MEMORANDUM N°299-2023/DREP/UGEL-T-AEBYTP	NO	706-2023	10/04/2023	16/04/2023	7	Treinta (30) días
							18/04/2023	25/04/2023	8	
							2/11/2023	16/11/2023	15	
6	GULQUI GARCIA ROSA ELENA	03642535	RD 0165-2021	MEMORANDUM N°299-2023/DREP/UGEL-T-AEBYTP	NO	707-2023	17/10/2023	31/10/2023	15	Treinta (30) días
							16/11/2023	30/11/2023	15	
7	PAZOS QUEREVALU ROSA ELVIRA	40798323	RD 2135-2022	MEMORANDUM N°299-2023/DREP/UGEL-T-AEBYTP	NO	708-2023	17/10/2023	31/10/2023	15	Treinta (30) días
							16/11/2023	30/11/2023	15	
8	PANTA ZAPATA VIOLETA	03601147	RD 0164-2021	MEMORANDUM N°299-2023/DREP/UGEL-T-AEBYTP	NO	709-2023	8/08/2023	22/08/2023	15	Treinta (30) días
							16/11/2023	30/11/2023	15	
9	VILELA MARCHAN	03660037		MEMORANDUM N°299-	EXP ADMIN 09833-2023		17/04/2023	24/04/2023	8	



00001831

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara, 05 OCT. 2023

MARIA ISABEL	RD 2150-2022	2023/DREP/UGEL-T-AEBYTP	MEMORANDUM 537-2023 RRHH	710-2023	11/08/2023	25/08/2023	15	Treinta (30) días	
					8/11/2023	14/11/2023	7		
-10 ANCAJIMA REYES JAIME SANTIAGO	03642163	RD 2147-2022	MEMORANDUM N°299-2023/DREP/UGEL-T-AEBYTP	NO	711-2023	3/07/2023	9/07/2023	7	Treinta (30) días
						17/07/2023	24/07/2023	8	
						2/11/2023	16/11/2023	15	

ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER, QUE LOS CAMBIOS E INCORPORACIONES EN EL ROL ANUAL DE VACACIONES DE LOS TRABAJADORES, serán autorizados por el/la Jefe(a) y/o Gerente(a) inmediato, los cuales deberán ser informados a la Oficina de Recursos Humanos, con la debida anticipación para proceder a su registro.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR; la presente Resolución al personal inmerso; Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Dirección, Asesoría Jurídica y en la forma y modo, a las demás áreas competentes que la ley señala.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



LIC. HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL TALARA